Mocoa, 27 de julio de 2026

Doctora:
Nilsa Andrea Silva Castillo
Rectora
Institución Universitaria del Putumayo
Mocoa (P)

Ref.: Carta de necesidad

Cordial saludo,

La Institución Universitaria del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público y las directrices de la Ley 30 de 1992, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes y demás normas aplicables al accionar del servidor público, en beneficio de los administrados y de la buena marcha de la administración.

Para el cumplimiento del Plan de Fomento a la Calidad 2024, aprobado mediante acuerdo No. 017 de septiembre 5 de 2024, línea de inversión "Dotación y adecuación de infraestructura física y tecnológica", se requiere contratar personal profesional que contribuya a la formulación técnica de las iniciativas priorizadas, permitiendo garantizar que los procesos administrativos, académicos y técnicos que se adelanten respondan con oportunidad, calidad y eficiencia.

La Facultad de Ingenierías de la Institución Universitaria del Putumayo, sede Mocoa, requiere fortalecer las condiciones de iluminación de su corredor vial y de las áreas exteriores que comunican el bloque de laboratorios con sus demás espacios académicos. La iluminación actual resulta insuficiente para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y movilidad en horario nocturno, por lo cual se hace necesario formular integralmente el proyecto denominado "Implementación de un sistema de iluminación exterior fotovoltaica para el mejoramiento de la seguridad, movilidad y sostenibilidad energética en la Facultad de Ingenierías de la Institución Universitaria del Putumayo, sede Mocoa, departamento del Putumayo", previsto para implementar cuarenta y siete (47) luminarias LED solares autónomas y sus obras complementarias.

De manera paralela, la Institución requiere asegurar la continuidad técnica del proyecto "Dotación de mobiliario para la Facultad de Ingeniería", mediante el acompañamiento a los procesos precontractuales y contractuales y, de ser necesario, a su ejecución. Este apoyo comprende la revisión de documentos y especificaciones técnicas, presupuestos, cantidades, cronogramas y soportes; la atención de observaciones; y la articulación con las dependencias responsables, con el fin de conservar la coherencia entre lo formulado, lo contratado y lo efectivamente ejecutado.

En atención al alcance técnico y temporal de estas actividades, se requiere contratar un profesional en Ingeniería Civil que apoye en la revisión, ajuste, seguimiento y consolidación del proyecto de iluminación exterior fotovoltaica y lleve a cabo la viabilizarían, seguimiento, radicación y ajustes correspondientes brindando el acompañamiento técnico requerido al proyecto de dotación de mobiliario.

Por lo anterior, solicito aprobar la contratación en las condiciones que se detallan a continuación.

OBJETO A CONTRATAR	
PRESTA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2024	
Tiempo de ejecución:	CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DIAS CALENDARIO
Valor estimado del contrato:	De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 17.360.000)** Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.
Forma de pago:	**I. FORMA DE PAGO** De acuerdo con el plazo de ejecución definido, los honorarios del contrato se pagarán a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: El valor total del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (4.200.000)** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario. II. **CONDICIONES PARA EL PAGO**: Cada pago deberá ser presentado con los siguientes soportes: • Certificación de cumplimiento de las obligaciones del Contratista, suscrita por el supervisor • Informe de actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones contractuales, acompañado de los soportes que correspondan, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de cada periodo. • Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno nacional. • Recibo de pago de estampillas (aplica para la primera cuenta). PARÁGRAFO 1.- Para el último pago, el contratista deberá presentar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes de terminación. PARÁGRAFO 2.- Cuando la Institución requiera el desplazamiento del contratista a sitios diferentes a su sede de actividades, se le reconocerán los gastos de transporte, manutención y alojamiento, de conformidad con las normas internas establecidas para tales efectos. El contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos, los cuales deberán estar

OBJETO A CONTRATAR	
	amparados por la disponibilidad presupuestal correspondiente y contar con el visto bueno previo del supervisor, o estar incluidos en una programación previamente aprobada. El pago quedará condicionado a la presentación de los respectivos soportes de legalización. PARÁGRAFO 3.- Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, previa certificación del cumplimiento a satisfacción del objeto y de las obligaciones, expedida por el supervisor, y acompañada de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes legalmente exigidos. **III. ESTAMPILLAS** Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones, las cuales deberán ser canceladas por el contratista y presentada en la primera cuenta de cobro correspondiente. NOTA: Para el caso de suscribirse modificatorios con adición de recursos, el contratista deberá realizar el respectivo pago de estampillas y lo adjuntará en la cuenta de cobro correspondiente.

No.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**
1	Elaborar y presentar un plan de trabajo con metodología, actividades, productos, hitos y cronograma; y apoyar la revisión de los insumos existentes, las visitas técnicas, el levantamiento y la validación de la información de campo requerida para los componentes de obra civil de los dos proyectos objeto del contrato.
2	Apoyar la revisión, proyección, ajuste y consolidación de los componentes generales del proyecto “Implementación de un sistema de iluminación exterior fotovoltaica para el mejoramiento de la seguridad, movilidad y sostenibilidad energética en la Facultad de Ingenierías de la Institución Universitaria del Putumayo, sede Mocoa, departamento del Putumayo”, a partir de los insumos institucionales y técnicos disponibles, incluyendo diagnóstico, antecedentes, problema, justificación, población y área de intervención, análisis de alternativas, objetivos, alcance, productos, metas, actividades, indicadores, sostenibilidad y articulación con los instrumentos de planeación y la metodología de inversión pública aplicable, sin asumir la elaboración o validación de componentes especializados ajenos a la Ingeniería Civil.
3	Apoyar la revisión y proyección del componente de obra civil del proyecto de iluminación exterior fotovoltaica, mediante visitas y levantamientos de campo; verificación de la localización y distribución propuesta de las cuarenta y siete (47) unidades; evaluación de las condiciones del terreno; revisión y proyección de excavaciones, cimentaciones, bases, pedestales, postes, anclajes, rellenos, drenajes, reposiciones y demás obras complementarias; planos y detalles civiles; memorias de cantidades y especificaciones técnicas de obra civil. Los diseños eléctricos, fotométricos, fotovoltaicos y de puesta en funcionamiento deberán ser suministrados o avalados por profesionales competentes.
4	Apoyar la revisión, ajuste y armonización del presupuesto y del cronograma del proyecto, circunscritos a los componentes de obra civil, incluyendo memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, soportes de precios, costos indirectos aplicables, programación física y financiera, matriz de riesgos de obra y anexos; y verificar la incorporación coherente de los insumos de adquisición, iluminación, electricidad y energía fotovoltaica suministrados por los responsables competentes, para su revisión y radicación institucional.

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
5	Brindar acompañamiento técnico al proyecto "Dotación de mobiliario para la Facultad de Ingeniería" durante los procesos precontractuales y contractuales, limitado a asuntos de Ingeniería Civil, mediante la revisión de condiciones locativas, áreas, medidas, distribución, accesibilidad, puntos de anclaje, adecuaciones menores, protección de redes e infraestructura existente, cantidades, presupuestos y cronogramas asociados a obras civiles; apoyar la atención de observaciones y solicitudes de aclaración; y participar en reuniones y mesas técnicas que convoque la Institución, sin asumir funciones reservadas al ordenador del gasto, al comité evaluador o al supervisor.
6	En caso de iniciarse la ejecución del proyecto de mobiliario durante la vigencia contractual, apoyar técnicamente al supervisor, dentro del ámbito de la Ingeniería Civil, en las visitas técnicas, la verificación de adecuaciones locativas, anclajes, áreas y condiciones físicas relacionadas con la instalación del mobiliario; el seguimiento al cronograma; la revisión de cantidades y soportes de obra civil; la identificación y documentación de riesgos o desviaciones; y la proyección de informes, actas y conceptos técnicos. Atender las demás actividades asignadas por el supervisor que guarden relación directa con el objeto contractual y sean afines al perfil profesional requerido.

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO	
NIVEL DE EDUCACIÓN	Profesional en ingeniería civil con especialización a fines
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia de cuarenta y ocho (48) meses

Cordialmente,



LUZ MARINA MEZA DÍAZ
Vicerrectora Administrativa